QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

30 NOV. 2016

HORA: 15:02 HRS

ANEXOS: Iniciativas

037887

Santiago de Querétaro, Qro. 30 de noviembre de 2016

Archivo electrónico

H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 21 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por mi conducto, se presenta ante esta H. Soberanía Popular, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017, mismas que anexo al presente en original y que en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro realiza el Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se anexan a la presente, los proyectos de Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos, de los Tribunales Administrativos y de las Entidades Paraestatales.

Lo anterior para los efectos del trámite legislativo correspondiente.

ATENTAMENTE

JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c.c.p.Francisco Domínguez Servién. Gobernador del Estado de Querétaro.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA H. LEGISLATURA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

C O N S I D E R A N D O

Que las finanzas públicas sanas son un principio de buen gobierno porque aseguran que la planeación del desarrollo se sustente sobre bases sólidas.

Que los ingresos constituyen el soporte para que el Gobierno del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos que la sociedad demanda y que, como responsable de la planeación y desarrollo del Estado, debe buscar el beneficio permanente de la población.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Hacienda Pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, otras transferencias federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la entidad.

Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos autónomos, los órganos desconcentrados, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los Municipios tengan las condiciones para atender los requerimientos que le exige el desarrollo de su función pública.

Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales. Así, para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2017, se consideró lo siguiente:

1. Que los Criterios Generales de Política Económica presentados al Congreso de la Unión, estiman para 2017, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.0% y 3.0%, así como una inflación de 3.0%.

2. El precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 42.0 dólares por barril, la plataforma de exportación promedio disminuye en 20.6% respecto al año anterior y la plataforma de producción disminuye un 8.6% con respecto al mismo periodo de tiempo, por lo que se sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.

3. Con relación a la expectativa sobre las Aportaciones Federales, en fondos tales como: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se considera crecerá en 10.0%, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en 12.0%, con relación al presupuesto del ejercicio fiscal anterior, mientras que en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se espera un crecimiento de 12.0% y 5.0% respectivamente, en relación a Ley de Ingresos del ejercicio anterior.

4. En congruencia con lo anterior, los ingresos del Estado, se estima crecerán un 6.9% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro del ejercicio inmediato anterior; este comportamiento se debe al crecimiento de los ingresos propios en 14.9%, las Participaciones Federales en 12.9%, así como al de las Aportaciones Federales en 6.6%.

Cabe mencionar que la proporción que representan los ingresos propios en comparación con los ingresos totales crece, se ubica para el ejercicio 2017 en 14.5%, mientras que para el ejercicio anterior representaba el 13.5%.

5. No obstante lo anterior, es importante resaltar, que como resultado de las medidas de austeridad asumidas por la Federación, la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro se ve afectada por la disminución de las Transferencias Federales en 12.8% con respecto a la Ley de Ingresos del periodo anterior, misma que representa 594.4 millones de pesos.

Que en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjuntan a la presente Iniciativa, los Anexos correspondientes.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esa H. Legislatura la presente Iniciativa de:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 1. En el ejercicio fiscal de 2017, el Estado de Querétaro percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

IMPUESTOS
De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		7,373,414
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	7,373,414	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		835,165,020
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	835,165,020	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		101,110,604
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	41,808,967	
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean Nuevos	40,312,717	
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	18,988,920	
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		1,584,428,219
Impuesto Sobre Nóminas	1,584,428,219	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	19,018,074	19,018,074
TOTAL DE IMPUESTOS		2,547,095,331

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	
Cuotas para el Seguro Social	0	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	
Accesorios	0	
TOTAL DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0

CONTRIBUCIONES ESPECIALES (Contribuciones de Mejoras)

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Contribuciones Especiales	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0

DERECHOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		52,292,694
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	26,647,405	
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	929,667	
Querétaro Centro de Congresos y Teatro Metropolitano	24,715,622	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,054,052,667
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	44,659,886	
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	479,071,376	

Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	0	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	7,133,202	
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	0	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	8,250,517	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	46,159	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	36,586,447	
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	2,318,689	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	79,894,681	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	294,534,555	
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	1,495,937	
Por los Servicios Prestados por Otras Autoridades Administrativas	47,462,072	
Por los Servicios Prestados por el Estado en materia de Transporte Público	52,599,146	
ACCESORIOS DE DERECHOS	7,447,151	7,447,151
TOTAL DE DERECHOS		1,113,792,512

PRODUCTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y con el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		142,667,375
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	9,655,543	
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	2,020,388	
Otros Productos	131,884	
Rendimientos de Capital	130,859,560	

PRODUCTOS DE CAPITAL		
Productos de capitales y valores del Poder Ejecutivo	0	
TOTAL DE PRODUCTOS		142,667,375

APROVECHAMIENTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y con el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		676,302,105
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	622,591,627	
Sanciones	41,166,634	
Indemnizaciones distintas de las previstas por la Legislación Fiscal	20,198	
Reintegros	12,523,646	
Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	0	
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la Aplicación de Leyes	0	
Aprovechamientos por Aportaciones	0	
Aprovechamientos por Cooperaciones	0	
OTROS APROVECHAMIENTOS		27,809,519
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	27,809,519	
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS		704,111,624

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y con el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		188,838
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0	

Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	188,838	
TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		188,838

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS LOCALES	**4,507,855,680**

PARTICIPACIONES

De conformidad con lo dispuesto en Título Séptimo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, y en la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Fondo General de Participaciones	8,720,011,478	
Fondo de Fomento Municipal	599,208,693	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	761,078,228	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	479,220,596	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	226,944,278	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta REPECOS e Intermedios	47,510,608	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	941,339,920	
TOTAL DE PARTICIPACIONES		11,775,313,801

APORTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		6,278,129,454
FONE Servicios Personales	6,139,869,278	
FONE Gasto de Operación	114,526,405	
FONE Otros de Gasto Corriente	23,733,771	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,692,164,050	1,692,164,050

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		675,849,921
FAIS Estatal (FISE)	81,913,010	
FAIS Municipal (FISM)	593,936,911	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	1,122,702,772	1,122,702,772
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		244,089,348
FAM para Asistencia Social	128,782,930	
FAM para Infraestructura Educativa Básica	73,445,270	
FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	5,588,487	
FAM para Infraestructura Educativa Superior	36,272,661	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		44,352,500
FAETA Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	44,352,500	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	153,438,340	153,438,340
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	476,136,978	476,136,978
TOTAL DE APORTACIONES		10,686,863,363

OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y en el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
RAMO 04. GOBERNACIÓN		157,614,330
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	3,605,121	
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	31,203,323	

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	122,805,886	
RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		97,353,772
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	97,353,772	
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	105,000,000	105,000,000
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA		2,130,212,825
Universidad Autónoma de Querétaro	1,294,547,186	
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	317,559,821	
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	95,843,132	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	39,529,685	
Cultura (Ciudades Patrimonio)	15,000,000	
Cultura (Otros)	19,000,000	
Deporte	107,393,745	
USEBEQ	145,463,415	
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Telebachillerato)	1,777,493	
Estrategia Nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica (Secretaría de Educación)	486,734	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Secretaría de Educación)	4,928,897	
Recursos adicionales para educación pública (Secretaría de Educación)	4,170,474	
Apoyo Financiero para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de Educación Media Superior	9,512,243	
Programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (PIIEMS)	25,000,000	
Becas Educación	50,000,000	
RAMO 12. SALUD		856,545,899

Cuota Social y Aportación Solidaria Federal REPSS (Seguro Popular)	723,369,903	
Seguro Médico Siglo XXI REPSS (Seguro Popular)	2,623,996	
Programas SESEQ	130,552,000	
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).	0	
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		13,829,582
Programa de Apoyo al Empleo	13,829,582	
RAMO 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		90,000,000
Vivienda CONAVI	90,000,000	
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		77,525,621
Programas Hidráulicos	74,925,621	
CONAFOR	2,600,000	
RAMO 21. TURISMO		49,326,543
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	49,326,543	
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		463,268,440
Proyectos de Desarrollo Regional	250,000,000	
Fondo Metropolitano	74,353,684	
TOTAL DE OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS		4,040,677,012

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES	**26,502,854,176**

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y en el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EMPRÉSTITOS		
Endeudamiento Interno	0	
Endeudamiento Externo	0	
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0
TOTAL DE INGRESOS		**31,010,709,856**

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:

SUJETOS DE LA LEY	MONTO
Poder Judicial	21,000,000
Fiscalía General del Estado	13,069,142
Comisión Estatal de Aguas	1,971,135,410
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	326,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,865,650
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	2,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	84,519,813
Universidad Autónoma de Querétaro	340,703,419
Universidad Tecnológica de Querétaro	57,159,903
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	22,829,288
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	10,700,000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	17,508,909
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	14,223,162
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	39,898,236
Universidad Politécnica de Querétaro	24,524,204

Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	14,416,260
Universidad Tecnológica de Corregidora	3,507,733
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	28,656,019
Instituto Queretano de las Mujeres	0
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	40,000,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	100,000
Casa Queretana de las Artesanías	4,501,890
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	188,431,642
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0
Patronato de las Fiestas de Querétaro	500,000
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	3,974,000
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	6,500,000
Instituto Queretano del Transporte	7,569,393
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	0
Fideicomiso Promotor del Empleo	6,686,000
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0
TOTAL DE SUJETOS DE LEY	2,931,306,073

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta a la presente el Anexo denominado Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, el cual contiene el Clasificador por Rubros de Ingresos**.**

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexo de la presente iniciativa, se detalla la siguiente información:

Artículo 5. Contenido de la iniciativa:

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia**.**

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar los ajustes que correspondan, derivados de los ingresos que se perciban en exceso a los previstos en la presente ley, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO QUINTO. Para el ejercicio fiscal 2017, no se contempla la contratación de financiamiento, por lo que en los términos del artículo 29, fracción IV de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 61, fracción I inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determina que el tope de financiamiento será cero.

ARTÍCULO SEXTO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis**.**

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN
GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, que da cumplimiento a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el CONAC

Clasificador por Rubros de Ingresos.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

CONCEPTO	MONTO
Impuestos sobre los Ingresos	7,373,414
Impuestos sobre el Patrimonio	835,165,020
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	101,110,604
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,584,428,219
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	19,018,074
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	0
TOTAL DE IMPUESTOS	2,547,095,331

CONCEPTO	MONTO
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Accesorios	0
TOTAL DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0

CONCEPTO	MONTO
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0

CONCEPTO	MONTO
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	52,292,694
Derechos a los Hidrocarburos	0
Derechos por Prestación de Servicios	1,054,052,667
Otros Derechos	0
Accesorios	7,447,151
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
TOTAL DE DERECHOS	1,113,792,512

CONCEPTO	MONTO
Productos de Tipo Corriente	142,667,375
Productos de Capital	0

Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
TOTAL DE PRODUCTOS	142,667,375

CONCEPTO	MONTO
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	188,838
TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	188,838

CONCEPTO	MONTO
Participaciones	11,775,313,801
Aportaciones	10,686,863,363
Convenios	0
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	22,462,177,164

CONCEPTO	MONTO
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,040,677,012
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,040,677,012

CONCEPTO	MONTO
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
TOTAL DE INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0

INGRESO ESTIMADO TOTAL	**31,010,709,856**

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Anexo de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5

Fracción I	Objetivos anuales, Estrategias y Metas.
Fracción II	Proyecciones de Finanzas Públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.
Fracción IV	Resultados de las Finanzas Públicas.

Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas

Para el ejercicio fiscal de 2017, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Ejecutar una gestión pública eficaz, eficiente y transparente que permita financiar el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el Fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios en 14.8% en términos nominales con respecto al año anterior; Fortalecer la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas en 12.4% con respecto al año anterior; Mantener los derechos vehiculares en 15.4% con respecto al año anterior; Refrendar los convenios de colaboración para la obtención de incentivos fiscales.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 5, fracción II. Proyecciones de Finanzas Públicas

Proyección de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**16,283,169,481**	**16,657,682,379**	**17,040,809,073**	**17,432,747,682**	**17,833,700,878**	**18,243,875,999**
A. Impuestos	2,547,095,331	2,605,678,524	2,665,609,130	2,726,918,140	2,789,637,257	2,853,798,914
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,113,792,512	1,139,409,740	1,165,616,164	1,192,425,336	1,219,851,119	1,247,907,695
E. Productos	142,667,375	145,948,725	149,305,546	152,739,574	156,252,584	159,846,393
F. Aprovechamientos	704,111,624	720,306,191	736,873,233	753,821,317	771,159,207	788,895,869
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	188,838	193,181	197,624	202,169	206,819	211,576
H. Participaciones	11,775,313,801	12,046,146,018	12,323,207,376	12,606,641,146	12,896,593,892	13,193,215,552
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**14,727,540,375**	**15,066,273,803**	**15,412,798,100**	**15,767,292,456**	**16,129,940,182**	**16,500,928,806**
A. Aportaciones	10,686,863,363	10,932,661,220	11,184,112,428	11,441,347,014	11,704,497,995	11,973,701,449
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,040,677,012	4,133,612,583	4,228,685,672	4,325,945,442	4,425,442,187	4,527,227,357
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**31,010,709,856**	**31,723,956,182**	**32,453,607,173**	**33,200,040,138**	**33,963,641,060**	**34,744,804,805**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Las finanzas públicas del Estado tienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectaría los ingresos que requiere el estado para financiar su desarrollo.

Las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, esto es, que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado dependen de la actividad económica del país, por lo que una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Estado.

Las estimaciones de Transferencias por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

Las finanzas públicas del Estado se verían afectadas por los niveles de precio de barril de petróleo, tipo de cambio y plataforma de producción.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una disminución en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto sobre Nóminas.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 5, fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas

Estado de Querétaro

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2011(c)	2012(c)	2013(c)	2014(c)	2015(c)	2016 [2] (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**10,562,360,434**	**11,465,169,835**	**12,340,838,841**	**13,409,471,822**	**14,736,056,520**	**16,498,991,364**
A. Impuestos	1,764,126,976	1,995,650,181	2,170,263,113	2,303,236,558	2,401,917,875	2,669,794,254
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	54,369,073	9,164,401	1,647,066	255,957	38,052	0
D. Derechos	520,021,386	626,961,493	678,917,214	711,416,676	1,008,454,079	1,111,180,923
E. Productos	111,094,462	105,276,296	135,533,553	156,636,240	153,798,328	214,846,947
F. Aprovechamientos	830,122,816	943,385,564	964,148,061	622,081,044	710,323,432	670,633,560
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	770,719	368,203	20,894,356	448,902	72,850,454	3,076,250
H. Participaciones	7,281,855,001	7,784,363,697	8,369,435,477	9,615,396,446	10,388,674,302	11,829,459,429
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)	**11,962,528,649**	**11,642,250,155**	**13,584,593,624**	**14,643,904,561**	**16,052,928,432**	**15,713,564,338**
A. Aportaciones	7,695,168,765	8,005,623,657	8,367,126,854	8,962,151,331	10,296,188,795	9,919,307,867
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,267,359,884	3,636,626,498	5,217,466,770	5,681,753,231	5,756,739,637	5,794,256,471
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**22,524,889,083**	**23,107,419,990**	**25,925,432,465**	**28,053,376,383**	**30,788,984,952**	**32,212,555,701**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

[1]. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

[2]. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.